

de nuestra actual legislación sobre el particular.
Es pues, aceptable, bajo el punto de vista admnistrativo sanitario el reglamento consultado, y así lo consignara la Sección, absteniéndose de expresar su juicio acerca de la procedencia o improcedencia del acuerdo á que se refiere el artículo quinto adicional o sea de la renta anual que por vía de indemnización de los gastos que el Cabildo hizo en la construcción de los Cementerios de la Puerta de Orihue la y Albatania ha de abonarse á este. Semjante estremo no es de la especial competencia del Consejo, pues entraña exclusivamente una cuestión de derecho que ha de resolver con arreglo á los principios legales y las exigencias en alto grado atendibles de los intereses públicos al Centro correspondiente. Y habiéndome conformado con el preimeto dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone, transcribiendolo á P. S. para que á su vez lo haga al Ayuntamiento de esa Capital. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Escrito del Procurador D. Tomas Atevera en nombre de D. José Puig y consortes, aporantandose de la demanda contra este Ayuntamiento.

Tambien lo quedó de otra comunicacion de la referida autoridad superior de la provincia transcribiendo otra del Sr. Inor. de la Just.ª del Distrito de San Juan de esta Ciudad en que participa que el Procurador D. Tomas Atevera ha presentado escrito en nombre de D. José Puig Puig y consortes aporantandose de la demanda que interpusieron contra este Ayuntamiento por consecuencia del apremio despachado contra los fiadores del arrendatario de consumos de esta Capital por el debito que este hacia á los fondos municipales, cuyo desistimiento ha sido admitido, no teniendo por consiguiente raron de ser la competencia establada con dicho Jurgado.

Entró el Sr. Linares.

Referente á que se informe sobre la conveniencia de crear plazas de corredores de Comercio

Vista otra comunicacion de la referida autoridad superior de la provincia participando que la Direccion gral de agricultura, industria y comercio, ha dispuesto se mituya expediente acerca de la conve-